

REF. : APRUEBA TERMINO DE CONVENIO DEL PROGRAMA  
HABITACIONAL "81 PET ENTORNOS CHILE BARRIO"  
COMUNA DE LAJA, LLAMADO AÑO 2002.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **1143**

CONCEPCIÓN,

**26 OCT 2010**

**VISTO:**

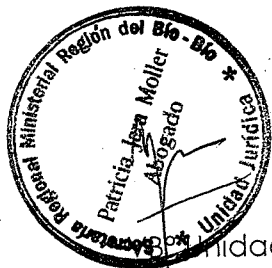
- a) La Resolución N° 114 fecha 29/08/2002, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, tramitada por Contraloría Regional con fecha 11 de Septiembre de 2002, que aprobó el Convenio suscrito con fecha 23 de Julio 2003, entre SERVIU Región del Bío Bío y la Municipalidad de Laja, actuando ésta última como Entidad Organizadora y Ejecutora, destinado a la construcción de 81 Entornos, a familias de la Comuna de Laja, correspondiente al P.E.T Entorno Chile Barrio llamado año 2002;
- b) La Resolución Exenta N° 936 de fecha 25/10/2002 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bio, que aprobó la nómina de 81 postulantes presentados por la Municipalidad de Laja, como Entidad Organizadora, grupo seleccionado a través del Código N° 0262 ;
- c) Las Resoluciones, N° 860 del 02//08/2004, N° 892 del 11/08/2004, N° 1394 del 06/12/2004, 1395 del 06/12/2004, N° 408 del 21/04/2005, y N° 1319 del 15/11/2006 que modificaron la nómina original por renuncia o reemplazo de beneficiarios titulares y el ingreso de los correspondientes reemplazos, manteniéndose el cupo de 81 beneficiarios;
- d) La Resolución Exenta N° 8 del 30/06/2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, con toma de razón en Contraloría Regional con fecha 13/07/2009, que autorizó la prorroga de la vigencia para presentar a cobro los subsidios del Convenio citado en el visto a) precedente;
- e) La Resolución Exenta N° 1918 del 26 de Julio de 2010, que ordenó el pago de los últimos subsidios, que se encontraban pendientes, en el Proyecto " 81 Entornos Chile Barrio Comuna de Laja" del Programa PET año 2002, totalizando el pago de los 81 beneficiarios conforme a lo estipulado en el visto c) precedente;
- f) Lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976 de (V. y U) y en especial lo estipulado en el artículo N° 9; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón y lo establecido en el Decreto N° 43 de (V. y U. ) del 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º **APRUEBASE** el término del Convenio señalado en el visto a) precedente, del Programa "81 PET Entornos Chile Barrio de la Comuna de Laja" llamado año 2002, celebrado entre SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO y LA MUNICIPALIDAD DE LAJA en virtud de lo señalado en los vistos c) y e), de la presente Resolución Exenta.-

6411

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



~~Enrique Matuschka Aycaguer~~  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

Unidad Jurídica Seremi.

*[Signature]*  
Gfo. GSC. gsc.-

**Distribución:**

- D.P.H. Minvu - Santiago
- Depto. Planes y Programas Seremi Minvu
- Dirección Serviú
- Alcalde Municipalidad de Laja  
Calle Balmaceda Nº 291. Laja
- Departamento de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Subdepto. Programas Habitacionales
- Unidad Gestión Procesos Habitacionales
- Unidad Plataforma Pago Subsidios
- Oficina de Partes. R. 4-2724/10

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

*[Signature]*

AMANDA IRENE SILVA NOVOA  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MIMVU  
REGION DEL BIO - BIO

